



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Presente

La que suscribe, **Cecilia Sánchez García**, Senadora de la República por el Estado de Campeche e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, **proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad, (CFE), al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), Campeche fue uno de los estados que registró temperaturas superiores a los 45°C durante la tercera ola de calor que azotó a México del 1 al 22 de junio

de 2023¹, y fue uno de los estados que registró temperaturas superiores a los 45°C; 40°C el 23 y 24 de junio de 2023, cuando se presentaron fuertes lluvias torrenciales en el Estado.²

Ante esta alarmante situación climática, los habitantes de Ciudad del Carmen, Campeche, han soportado esta temporada continuos apagones por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), empresa que ha denunciado que esta situación se debe a trabajos en la red eléctrica.

El descontento en la comunidad se ha traducido en protestas, marchas, bloqueos de calles y manifestaciones debido a los continuos problemas con el suministro eléctrico.³

Hasta el 15 de junio de este año se habían reportado ocho muertes, siete de las cuales se debieron al golpe de calor y una a deshidratación, según un reciente informe de la Secretaría de Salud. Además, hubo 487 casos de enfermedades relacionadas con el calor, de los cuales 202 fueron casos de deshidratación, 21 casos de quemaduras y 264 casos por golpe de calor, ocurridos en Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Veracruz,⁴ y siguen aumentando.

¹ Servicio Meteorológico Nacional, fuente oficial del Gobierno de México, consultado en línea en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/pronosticos/pronosticossubmenu/pronostico-meteorologico-general>

² POR ESTO! Clima Campeche 24 de junio: SMN prevé lluvias fuertes y temperaturas de 40° este sábado; consultado en línea en: <https://www.porestonet.com/campeche/2023/6/23/clima-campeche-24-de-junio-smn-preve-lluvias-fuertes-temperaturas-de-40-este-sabado-389293.html>

³ Nación 321; “Exhorta Sansores a la CFE a solucionar fallas de suministros de luz en Campeche”; <https://www.nacion321.com/estados/exhorta-sansores-a-la-cfe-a-solucionar-fallas-de-suministros-de-luz-en-campeche>

⁴ Expansión política, “Salud reporta ocho muertes asociadas al calor y 487 casos por afectaciones”, consultado en línea en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/06/08/muertes-por-ola-de-calor-en-mexico>

Por tal motivo, el descontento y molestia de los habitantes de Campeche, ha aumentado y han salido a manifestar su inconformidad por la falta de solución por parte de las autoridades. Es tan grave y desesperante esta situación, que el presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) de Carmen, Encarnación Cajún Úc, afirmó que “para evitar un mayor estallido social, la empresa (CFE) debe generar estrategias para que el suministro no tenga fallas.”⁶ Asegura que el aumento en el consumo de energía eléctrica es lo que ha estado provocando los "cortes" en las últimas tres semanas y que tal parece “que el servicio pronto dejará de existir en toda la isla.”⁷ La productividad de las empresas se ha visto afectada y aumentan las pérdidas económicas, que, aunque no pueden ser calculadas con exactitud, son millonarias, debido a que algunos comercios y compañías se ven obligadas a cerrar ante la falta de energía.⁸

Sin embargo, a pesar de los problemas con el suministro eléctrico, y el pésimo servicio, las facturas deben pagarse a tiempo para evitar la suspensión del servicio.

De acuerdo con Carlos Arjona Gutiérrez, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco-Servitur), las pérdidas que sufren los comerciantes pueden oscilar entre 500 y 10 mil pesos, dependiendo de la duración de los apagones y los productos que se vendan.

⁶ POR ESTO! “Empresas de Ciudad del Carmen registran pérdidas económicas por fallas en la electricidad”, consultado en línea en: <https://www.poresto.net/campeche/2023/6/21/empresas-de-ciudad-del-carmen-registran-perdidas-economicas-por-fallas-en-la-electricidad-388925.html>

⁷ Tribuna; “Fallas en electricidad afectan a empresarios”; consultado en línea en: <https://tribunacampeche.com/carmen/2023/06/22/fallas-en-electricidad-afectan-a-empresarios/>

⁸ *Ibidem*

El responsable de la falta de luz en Campeche es principalmente la CFE, que es la empresa encargada de generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica en el país. Sin embargo, también se podría responsabilizar al gobierno federal o estatal por no garantizar el derecho a un servicio público de calidad, o por no invertir o gestionar adecuadamente los recursos para mejorar la infraestructura eléctrica o diversificar las fuentes de energía eléctrica, como las celdas solares en las escuelas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla la generación y abastecimiento de la energía eléctrica dentro del país, a saber:

- El artículo 25, párrafo quinto, establece que el Estado planificará, dirigirá, coordinará y supervisará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y promoción de las actividades que requiera el interés público, con sujeción a las libertades que le otorga la Constitución. Además, afirma que el Estado tendrá autoridad exclusiva sobre las áreas estratégicas a que se refiere el artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución.⁹
- Según el artículo 27, sexto párrafo, corresponde exclusivamente a la Nación producir, conducir, transformar, suministrar y distribuir energía eléctrica para la prestación de servicios públicos. Adicionalmente,

⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada en línea en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

señala que la Nación utilizará los bienes y recursos necesarios para esos fines.¹⁰

- El cuarto párrafo del artículo 28 establece que son áreas estratégicas el petróleo y todos los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; la petroquímica básica; los minerales radioactivos y la generación de energía nuclear; la electricidad; las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión con base en lo dispuesto en el artículo 73 fracción XXIX de la Constitución. Asimismo, señala que en estas áreas no se otorgarán concesiones ni contratos a particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.¹¹
- El artículo 73 fracción XXIX establece que es facultad del Congreso de la Unión legislar sobre hidrocarburos; petroquímica básica; minería; generación de energía eléctrica y nuclear; así como expedir las leyes sobre aguas nacionales.¹²

Además de estos artículos constitucionales, existe la Ley de la Industria Eléctrica,¹³ que regula el derecho a la energía eléctrica en México. Su objetivo es promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes.

¹⁰ Op. Cit.

¹¹ Op. Cit.

¹² Op. Cit.

¹³ Ley de la Industria Eléctrica, consulta en línea en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec.pdf>

Ante estos lamentables hechos, es urgente atender las necesidades de energía eléctrica de la población de forma inmediata y así evitar muertes por golpe de calor y deshidratación y pérdidas económicas y bajo rendimiento escolar y laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que informe a esta Soberanía las razones por las que se han generado los apagones en distintos lugares del país; asimismo, detalle las acciones que realizará para abastecer oportunamente de energía eléctrica a la población afectada.

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República, a los cinco días de julio de dos mil veintitrés.

Sen. Cecilia Sánchez García

Referencias consultadas:

- * Servicio Meteorológico Nacional, fuente oficial del Gobierno de México, consultado en línea en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/pronosticos/pronosticossubmenu/pronostico-meteorologico-general>
- * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada en línea en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- * Ley de la Industria Eléctrica, consulta en línea en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec.pdf>
- * POR ESTO! Clima Campeche 24 de junio: SMN prevé lluvias fuertes y temperaturas de 40° este sábado; consultado en línea en: <https://www.poresto.net/campeche/2023/6/23/clima-campeche-24-de-junio-smn-preve-lluvias-fuertes-temperaturas-de-40-este-sabado-389293.html>
- * Nación 321; “Exhorta Sansores a la CFE a solucionar fallas de suministros de luz en Campeche; consultado en línea en: <https://www.nacion321.com/estados/exhorta-sansores-a-la-cfe-a-solucionar-fallas-de-suministros-de-luz-en-campeche>
- * Expansión Política: “Salud reporta ocho muertes asociadas al calor y 487 casos por afectaciones”, consultado en línea en:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/06/08/muertes-por-ola-de-calor-en-mexico-2023#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Salud%20registr%C3%B3,Quintana%20Roo%2C%20Sonora%20y%20Veracruz>

- * POR ESTO! “Empresas de Ciudad del Carmen registran pérdidas económicas por fallas en la electricidad”, consultado en línea en: <https://www.porestonet.com/campeche/2023/6/21/empresas-de-ciudad-del-carmen-registran-perdidas-economicas-por-fallas-en-la-electricidad-388925.html>
- * Tribuna; “Fallas en electricidad afectan a empresarios”; consultado en línea en: <https://tribunacampeche.com/carmen/2023/06/22/fallas-en-electricidad-afectan-a-empresarios/>